



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

**TÍTULO DEL PROYECTO:** Convenio interadministrativo para “Aunar esfuerzos con el municipio de Yondó para la conservación y gestión ambiental corresponsable de los humedales existentes en la jurisdicción de Corantioquia”.

### I. ALCANCES DEL CONVENIO

- **Alcance 1.** Fortalecimiento de la coordinación ambiental municipal y de los comités ambientales veredales para la consolidación del pacto interinstitucional y Comunitario de conservación de los humedales del municipio de Yondó
- **Alcance 2.** Desarrollo de un proceso de educación ambiental para la conservación de los humedales de Yondó
- **Alcance 3.** Ejecución de acciones comunitarias de restauración ecológica de los humedales del municipio de Yondó.
- **Alcance 4.** Implementación de acciones de identificación y delimitación de los humedales en tres núcleos de conservación del municipio de Yondó.
- **Alcance 5.** Pacto interinstitucional y comunitario de conservación de los humedales del municipio de Yondó

### II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Este convenio busca la conservación de los humedales mediante la gestión ambiental corresponsable y el desarrollo de procesos de educación y participación ambiental con las comunidades del municipio de Yondó, para lo cual se desarrollarán 5 alcances en tres núcleos de trabajo comunitario agrupando a las veredas cercanas, según se determinó previamente con la Administración municipal y con la ACVC (Asociación Campesina del Valle de Río Cimitarra), actor social de la zona con el cual se han tenido conversaciones desde el año anterior ante la preocupación por el deterioro de la zona y sumado además a las que ha solicitado medidas de protección en el marco de la Ruta de Protección Colectiva – Decreto 2078 de 2017, para la Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra, de hecho parte de la solicitud de Mininterior a la Gobernación de Antioquia con el texto: “La Unidad Nacional de Protección – UNP – en cumplimiento de las funciones que por mandato legal le fueron encomendadas en el Decreto 1066 de 2015, y en especial en el Numeral 2 del Artículo 2.4.1.5.10 del Decreto 2078 de 2017 del Ministerio del Interior, por el cual se implementó el protocolo para la ejecución de la Ruta de Protección Colectiva y apelando a la “conurrencia de las entidades nacionales y territoriales competentes” para la implementación de medidas de protección colectiva de acuerdo Artículo 2.4.1.5.5 del citado Decreto; nos dirigimos a ustedes para solicitarles deleguen a quienes consideren más apropiados, para ajustar y concertar acciones de las dependencias de la Gobernación que ustedes representan como medidas de protección colectiva a favor de la ASOCIACIÓN CAMPESINA DEL VALLE DEL RÍO CIMITARRA – ACVC –, colectivo con estudio



de riesgo en curso”... Corantioquia también ha tenido diálogos desde el año anterior en la zona, por su compromiso de protección al pie de monte de la Serranía de San Lucas y riberas del río Cimitarra con sus cuerpos lagunares, toda la zona además es concordante con el polígono de “Bosques de Paz” y la importancia ecosistémica de estas veredas al ser un corredor biológico, proveedoras de biodiversidad, cercanas a la Serranía de San Lucas.

### **III. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Serán obligaciones del **Profesional Componente Hidrogeólogo:**

1. Realizar una descripción de la dinámica hidrológica.
2. Elaborar los capítulos alusivos a los análisis de hidrológicas dentro del convenio
3. Apoyar el proceso de implementación de los encuentros y el cumplimiento de las actividades del proyecto.
4. Plantear indicadores de seguimiento hidrológico
5. Conceptuar sobre el restablecimiento del régimen hidrológico
6. Las demás actividades necesarias para el cumplimiento de los productos y especificaciones técnicas del convenio, en relación con el componente de construcción del SILAP.

### **IV. PERFIL REQUERIDO**

Ingeniero (a) hidrólogo (a) o profesional con experiencia en estudios hidrológicos. Experiencia de 6 meses en investigación, inventarios y/o caracterizaciones hidrológicas.

### **V. DURACIÓN**

Un mes, a partir del 26 de noviembre de 2020

Sí se encuentra interesado (a) y cumple con el perfil requerido remita su hoja de vida al correo electrónico [proyectohumedales.acvc@gmail.com](mailto:proyectohumedales.acvc@gmail.com).